



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

ABRIL

SESION ORDINARIA N° 15-2021 LUNES 12 DE ABRIL DE 2021

ORDEN DEL DIA:

Oración

- I. **APROBACION ACTA SESIÓN ORDINARIA 14-2021**
- II. **ASUNTOS URGENTES**
 - *Presidente del Concejo Municipal PM 15-2021
 - *Alcalde Municipal MG AG 01838-2021
 - * Alcalde Municipal MG AG 01870-2021
 - * Nota Eva Orlich Rojas
 - *Expediente PAM 01-2020
- III. **CONVOCATORIA SESION EXTRAORDINARIA JUEVES 15 DE ABRIL DE 2021 A LAS 7:00 P.M.** Para convocar a la Licda. Daniela Jiménez Cisneros, Control de Instalaciones Municipales a.i. para que informe al Concejo sobre el estado de los bienes municipales y en que puede ayudar este Concejo Municipal.
- IV. **DICTAMEN N° 006-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES** (SM 179-2021 DE-E-023-02-2021 MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, UNGL)
- V. **DICTAMEN N° 027-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** (SM 294-2021 Ana Lorena Mora Alfaro)
- VI. **DICTAMEN N° 029-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** (SM 195-2021 SM 373-2021 SM 229-2021 Asociación de Promoción y de Emprendimientos de Korobo)
- VII. **DICTAMEN N° 030-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** (SM 181-2021 SM 186-2021 SM 232-2021 SM 367-2021 Asociación Desarrollo Integral Ipís)
- VIII. **DICTAMEN N° 014-2021 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** (SM 381-2021 MG-AG-01149-2021 Liquidación)
- IX. **DICTAMEN N° 015-2021 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** (SM 363-2021 MG-AG-01174-2021 Liquidación)

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

- X. **DICTAMEN N° 016-2021 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** (SM 362-2021 MG-AG-1145-2021 Liquidación)
- XI. **DICTAMEN N° 017-2021 COMISIÓN DE HACIENDA Y PREUSPUUESTO** (SM 380-2021 MG-AG-01300-2021)
- XII. **CONTROL POLÍTICO**
- XIII. **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO**

COPIA ALCALDESA MUNICIPAL A.I MG-AG-01791-2021, enviado al Director Administrativo Financiero, en atención a oficio DAD 00689-2021 de fecha 25 de febrero de 2021, suscrita por el Lic. Sahid Salazar Castro Director Administrativo y Financiero en el cual señala: "... Se ha tramitado el contrato CB-002-2021 que incorpora observaciones realizadas por la comisión asimismo, se da por asumido el cumplimiento de la normativa vigente al solicitar y aprobarse la beca al funcionario por parte de la Comisión citada. Cabe señalar que el dictamen posee error material en el cálculo del monto de la beca otorgada, al indicar ¢122.913.05 siendo lo correcto 122.913.50 el cual es conveniente se subsane por acuerdo del Concejo Municipal aunque no afecte el contrato en referente al ajustarse el monto de beca a la cantidad correcta por parte de esta Dirección De igual forma, es conveniente que en dicha subsanación se desglose el costo de materias y matrícula por separado. El acuerdo de subsanación se agregaría de soporte al contrato emitido..." Al respecto me permito adjuntar oficio SM 533-2021 de fecha 30 de marzo de 2021, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón, Jefa a.i. del Departamento de Secretaria quien comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 13-2021 celebrada el 29 de marzo de 2021, artículo IV.XLIII donde por unanimidad y con carácter de firme se aprobó el Por Tanto al Adendum al Dictamen n° 018-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales como se detalla a continuación: ACUERDO N° 30 "Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal: * Se corrija el Por Tanto N° 2 del Dictamen N° 18-2021 y se lea correctamente: Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37° informa que cubre un 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar del funcionario Ortega Romero será de ¢122.913.50. * Que el presente dictamen se aprueba en firme." Lo anterior para los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA**

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe, San José, C.R. www.munigoicoechea.go.cr



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

COPIA ALCALDESA MUNICIPAL A.I MG-AG-01796-2021, enviado al Director de Administrativa Financiera, en atención al oficio DAD 00358-2021 donde indica que se ha tramitado el contrato CB-001-2021 que incorpora las observaciones realizadas por la Comisión asimismo da por asumido el cumplimiento de la normativa vigente al solicitar y aprobarse la beca al funcionario por parte de la Comisión citada, señalado al mismo tiempo, que el dictamen posee error material en la sumatoria del costo de las materias que cursara el señor Solano Arroyo al indicar ¢140.000.00 siendo lo correcto ¢200.000.00 el cual es conveniente se subsane por acuerdo del Concejo Municipal aunque no afecte el trámite del contrato en referencia al encontrarse debidamente calculado el monto de beca, el acuerdo de subsanación se agregaría de soporte al contrato emitido. Al respecto me permito adjuntar oficio SM 533-2021 de fecha 30 de marzo de 2021 suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón, Jefa a.i. Departamento de Secretaría quien comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 13-2021 celebrada el 29 de marzo de 2021, artículo IV.XLIII donde por unanimidad y con carácter de firme se aprobó el Por Tanto del Adendum al Dictamen N° 018-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales como se detalla a continuación: ACUERDO N° 29 "Por tanto esta comisión recomienda el Concejo Municipal: * Se corrija el Considerando N° 2 del Dictamen N° 01-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales que por error material se indicó que el total de materias era de ¢140.000.00 siendo lo correcto el monto de ¢200.000.00. *Que el presente dictamen se apruebe en firme." Lo anterior para los tramites correspondientes. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDESA MUNICIPAL A.I MG-AG-01799-2021, enviado al Director Jurídico, en atención a oficio MG-AG-DJ-075-2021 de fecha 17 de febrero de 2021, donde remite propuesta de conciliación presentada por la señora Glenda Llantén Soto, dentro del trámite del procedimiento laboral sobre solicitud para que se le reconociera el pago de porcentajes mayores a los que ya les había sido reconocidos, por el plus denominado prohibición durante un periodo comprendido entre el 11 de junio del 2012 y el 19 de octubre del 2014, a pesar de haberse ya resuelto sus reclamos en sede administrativa, rechazándolos toda vez que se consideró que sus pretensiones no eran procedentes, pues no podría pagarse los porcentajes pretendidos si el puesto que desempeñaba no exigía el nuevo grado profesional por ella

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe, San José, C.R. www.munigoicoechea.go.cr



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

obtenido. Al respecto me permito adjuntar oficio SM 531-2021 de fecha 30 de marzo de 2021, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón, Jefa a.i. del Departamento de Secretaría, quien comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 13-2021, celebrada el 29 de marzo de 2021, artículo IV.XLI donde por mayoría de votos (8 a favor por 1 en contra de la Regidora Propietaria Lorena Miranda) se aprobó el Por Tanto al Dictamen N° 025-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos como se detalla a continuación: ACUERDO N° 28 “ POR TANTO: 1- Por lo tanto esta Comisión de Asuntos Jurídicos solicita al Honorable Concejo Municipal acuerde acoger en lo pertinente el oficio MG-AG-01052-2021 del Alcalde Municipal Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes; en el sentido que le corresponde al Concejo Municipal autorizar a no una conciliación sobre los extremos de la demanda, recordando respetuosamente que el acuerdo tomado al respecto deberá estar debidamente notificado al Despacho Judicial dentro del plazo de dos meses, contactos a partir del día de la audiencia a saber el 17 de febrero de 2021. 2. La Comisión de Asuntos Jurídicos acuerda no aceptar la conciliación planteada en vista de las razones legales fundamentadas por el Director Jurídico Lic. Álvaro Salazar Castro mediante el oficio MG-AG-DJ-075-2021; y en su lugar resuelve que es pertinente que sea el Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de San José, Expediente N° 19-001371-0166-LA el que dicte una sentencia definitiva de este proceso laboral interpuesto por la Licda. Glenda Llantén Soto. 3- Se solicita que este Acuerdo se apruebe como definitivamente aprobado y con carácter firme.” Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDESA MUNICIPAL A.I MG-AG-01787-2021, enviado al Director de Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, remito oficio SM-486-2021 suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón Jefa a.i. Departamento de Secretaría, quien comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 13-2021 celebrada el 29 de marzo de 2021, artículo III inciso 9) donde se conoció nota suscrita por los vecinos de la Urbanización Kurú. Por lo que se traslada dicho acuerdo con el fin de que el mismo sea atendido según sus competencias y emita informe teniendo en cuenta el plazo otorgado por el Concejo Municipal para brindar dicha información. **SE TOMA NOTA**

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe, San José, C.R. www.munigoicoechea.go.cr



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

COPIA ALCALDESA MUNICIPAL A.I MG-AG-01786-2021, enviado al Jefe Depto. de Censo y Catastro, remito oficio SM 515-2021 suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón Jefa a.i. Departamento de Secretaría, quien comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 13-2021, celebrada el 29 de marzo de 2021, artículo IV.X, donde por unanimidad y con carácter de firme se aprobó el Dictamen N° 017-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos como se detalla a continuación: ACUERDO N° 12 " Por Tanto esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal: 1 Se declara sin lugar el recurso de apelación interpuesto por la contribuyente Alicia Chinchilla Gutiérrez vecina de Mata De Plátano, cedula 1-0284-0474 contra la Resolución O.V 403-2020 del Departamento de Catastro. 2. Se advierte a la señora Alicia Chinchilla Gutiérrez, que en caso de inconformidad con lo aquí resuelto podrá impugnarlo ante el Tribunal Fiscal Administrativo, dentro del término de 15 días hábiles y señale medio para recibir notificaciones de dicho Tribunal bajo apercibimiento que de no hacerlo, se tendrán por notificadas sus resoluciones con el solo transcurso de 24 horas después de dictadas. Por lo que se traslada dicho acuerdo para su conocimiento. **SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDESA MUNICIPAL A.I MG-AG-01784-2021, enviado a la jefa Depto. de Censo y Catastro, Remito oficio SM 514-2021 suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón Jefa Departamento de Secretaría quien comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 13-2021 celebrada el 29 de marzo de 2021, artículo IV.IX donde por unanimidad y con carácter de firme se aprobó el Dictamen N° 016-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos como se detalla a continuación: ACUERDO N° 11 "Por Tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal: 1. Se declara sin lugar el recurso de apelación interpuesto por la contribuyente Alicia Chinchilla Gutiérrez, vecina de Mata de Plátano cedula 1-0284-0474 contra la Resolución O.V 402-2020 del Departamento de Catastro. 2. Se advierte a la señora Alicia Chinchilla Gutiérrez que en caso de inconformidad con lo aquí resuelto podrá impugnarlo ante el Tribunal Fiscal Administrativo, dentro del término de 15 días hábiles y señale medio para recibir notificaciones de dicho Tribunal bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se tendrán por notificadas sus resoluciones con el solo transcurso de 24 horas después de dictadas. Por lo que se traslada dicho acuerdo para su conocimiento. **SE TOMA NOTA**

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe, San José, C.R. www.munigoicoechea.go.cr



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

COPIA ALCALDESA MUNICIPAL A.I MG-AG-01780-2021, enviado al Jefe del Departamento de Censo y Catastro, Remito oficio SM 513-2021 suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón Jefa Departamento de Secretaría, quien comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 13-2021 celebrada el 29 de marzo de 2021, artículo IV.VIII donde por unanimidad y con carácter de firme se aprobó el Dictamen N° 015-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos como se detalla a continuación: ACUERDO N° 10 “Por Tanto esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal: 1. Se declara sin lugar el recurso de apelación interpuesto por la contribuyente Alicia Chinchilla Gutiérrez, vecina de Mata de Plátano cedula 1-0284-0474 contra la Resolución O.V. 401-2020 dl Departamento de Catastro. 2. Se advierte a la señora Alicia Chinchilla Gutiérrez que en caso de inconformidad con lo aquí resuelto podrá impugnarlo ante el Tribunal Fiscal Administrativo, dentro del término de 15 días hábiles, y señale medio para recibir notificaciones de dicho Tribunal, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se tendrán por notificadas sus resoluciones con el solo transcurso de 24 horas después de dictadas. Por lo que se traslada dicho acuerdo para su conocimiento. **SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDESA MUNICIPAL A.I MG-AG-01797-2021, enviado Director Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM 522-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 13-2021 celebrada el día 29 de marzo de 2021, artículo IV.XVII donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen n° 037-20201 de la Comisión de Obras Públicas, que traslada la solicitud del señor José Fernández Quintas. Lo anterior para su inspección e informe. **SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDESA MUNICIPAL A.I. MG-AG-01781-2021, enviado al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM 501-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 13-2021 celebrada el día 29 de marzo de 2021, artículo III.II donde se aprobó el oficio MG-AG-01654-2021 que aprueba la solicitud de prórroga de 30 días al contrato CP-0001-2021 Licitación Abreviada 2020LA-0000020-01 del proyecto denominado “COLOCACION DE SISTMA PLUVIAL PARA MEJORAR EL DESFOGUE DE LAS AGUAS EN LA ZONA DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA, DISTRITO GUADALUPE”, a favor de la empresa

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe, San José, C.R. www.munigoicoechea.go.cr



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

Segura Boza S.A según oficio MG-AG-DI-1029-2021 en el que se recomienda otorgar prorroga solicitada por cuanto considera dicha Dirección justificado sus argumentos siendo el plazo de vencimiento del contrato 15 de abril 2021.” Lo anterior para que proceda según el Por Tanto.

SE TOMA NOTA

COPIA ALCALDESA MUNICIPAL A.I MG-AG-01785-2021, enviado al Jefe del Censo y Catastro, anexo oficio SM 516-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 13-2021 celebrada el día 29 de marzo de 2021 artículo IV.XI donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 18-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que declara sin lugar el recurso de apelación interpuesto por la contribuyente Alicia Chinchilla Gutiérrez, Vecina de Mata de Plátano contra la Resolución O:V 404-2020 del Departamento de Catastro. Lo anterior para su conocimiento y demás trámites pertinentes. **SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDESA MUNICIPAL A.I MG-AG-01788-2021, enviado al encargado a.i. de la Unidad de Prensa y al Director de Ingeniería y Operaciones, anexo oficio SM 517-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 13-2021 celebrada el día 29 de marzo de 2021, artículo IV.XII donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 001-2020 de la Comisión Especial No al Maltrato Animal. Lo anterior con el fin de que procedan según el Por Tanto, acorde a sus dependencias, sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDESA MUNICIPAL A.I. MG-AG-01790-2021, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, anexo oficio SM 518-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 13-2021 celebrada el día 29 de marzo de 2021, artículo IV.XIII donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 033-2021 de la Comisión de Obras Públicas que rechaza la solicitud de la señora María Gabriela Beeche en cumplimiento con el artículo 17, Zona Residencial Purral (ZR-PURRAL). Lo anterior para sus conocimientos. **SE TOMA NOTA**

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe, San José, C.R. www.munigoicoechea.go.cr



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

COPIA ALCALDESA MUNICIPAL A.I. MG-AG-01802-2021, enviado al Director Jurídico, en atención al oficio MG-AG-DJ 048-2021 recibido en este Despacho el día 05 de febrero de 2021, suscrito por el Lic. Harold Muñoz Peña, Asistente de la Dirección Jurídica con visto bueno de Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, quienes manifiestan que en Audiencia de Conciliación y Recepción de Prueba, dentro del proceso laboral incoado por el señor Luis Wilfredo Rojas Madrigal en contra de la Municipalidad de Goicoechea, tramitado por el Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, mediante expediente N° 17-000522-166-1. Al respecto me permito adjuntar oficio SM 530-2021 de fecha 30 de marzo de 2021 suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón, Jefa a.i del Departamento de Secretaría quien comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 13-2021 celebrada el 29 de marzo de 2021, artículo IV.XI donde se por mayoría de votos (8 a favor por 1 en contra de la Regidora Propietaria Lorena Miranda) se aprobó el Por Tanto al Dictamen N° 024-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos como se detalla a continuación: ACUERDO N° 27 "POR TANTO: 1- Por lo anterior esta Comisión de Asuntos Jurídicos solicita al Honorable Concejo Municipal acuerde acoger en lo pertinente el oficio MG-AG-00698-2021 del Alcalde Municipal Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, en el sentido que le corresponde al Concejo Municipal autorizar o no una conciliación sobre los extremos de la demanda recordando respecto deberá estar debidamente notificado al Despacho Judicial dentro del plazo solicitado. 2. La Comisión de Asuntos Jurídicos acuerda no aceptar la conciliación planteada en vista de las razones legales fundamentadas por el Asistente de la Dirección Jurídica Lic. Harold Muñoz Peña, con el visto bueno del Director Jurídico Lic. Álvaro Salazar Castro mediante el oficio MG-AG-DJ-048-2021 y en su lugar resuelve que es pertinente que sea el Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de San José Expediente N° 17-000522-0166-1 el que dicte una sentencia definitiva de este proceso laboral interpuesto por el señor Luis Wilfredo Rojas Madrigal. 3. Se solicita que este Acuerdo se apruebe como definitivamente aprobado y con carácter firme." Acuerdo definitivamente aprobado. **SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDESA MUNICIPAL A.I MG-AG-01779-2021, enviado al Director Administrativo Financiero, anexo oficio SM 500-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe, San José, C.R. www.munigoicoechea.go.cr



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

13-2021 celebrada el día 29 de marzo de 2021, artículo III.I donde se aprobó el oficio MG-AG-01609-2021 que aprueba la solución de prórroga de 45 días al contrato CP-0159-2020 Licitación Abreviada 2020LA-000019-01 del Proyecto denominado "CONSTRUCCION REMODELACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES RECREATIVAS AL AIRE LIBRE, EN SECTOR PARQUE CENTENARIO DISTRITO GUADALUPE" favor del Consorcio Datusys Group Equipos Tácticos según oficio MG-AG-DI 0950-2021 en el que se recomienda otorgar la prórroga solicitada por cuanto considera dicha Dirección justificado sus argumentos, siendo el plazo de vencimiento del contrato 13 de abril 2021. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDESA MUNICIPAL A.I. MG-AG-01782-2021, enviado al Director Desarrollo Humano, anexo oficio SM 509-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 13-2021 celebrada el día 29 de marzo de 2021, artículo IV.IV donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 11-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración que toma nota del oficio SM 515-2020 del Departamento de Secretaría, por ser un asunto previamente analizado y tener un acuerdo municipal vigente. Lo anterior para su conocimiento y demás trámites pertinentes. **SE TOMA NOTA**

COPIA JORGE VIZCAINO PORRAS CONCEJAL DEL DISTRITO PROPIETARIO, enviado al Alcalde Municipal de Goicoechea, en reunión celebrada con 25 de Agosto 2017 se acordaron los siguientes puntos con la Defensoría de los Habitantes la Sra. Alcaldesa Ana Lucia Madrigal departamento legal Álvaro Salazar, Sr Marvin Hernández Administrador del Mercado Libre y vecinos de Barrio Moreno Cañas. Se acordó que el Mercado Libre solo se habitara los días sábados únicamente y ahora se está habilitando el mercado libre los viernes las calles son un caos. Se acordó: que el mercado libre quedaría de domingo a jueves para espacio de la comunidad para hacer ejercicios lo cual no se está cumpliendo. Se acordó: 4.1 Se expone la PROBLEMARICA DEL TRANSITO que se genera en la zona los días Viernes y Sábado, debido al uso de las vías públicas como estacionamiento cosa que no se ha cumplido más bien el problemas cada día se agrava más y no se ve respuesta de la Municipalidad. Se acordó: que

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe, San José, C.R. www.munigoicoechea.go.cr



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

los días sábados se iba instalar un oficial de tránsito para regular el tránsito cosa que nunca se cumplió esta la fecha. En el punto 6 se conversa sobre el plan regulador donde la Alcaldesa hace referencia sobre el PLAN REGULADOR que esta zona es perdida y lo que dice el PLAN REGULADOR menciona que esta es una zona RESIDENCIAL. EL PLAN REGULADOR NO SE HA reformado desde el año 2000 y para actualizarlo se debe a someter a consulta pública. Otro punto que nos preocupa es que el campo ferial o Mercado libre que lo están utilizando para parqueo de los empleados de la municipalidad siendo esto un espacio de los vecinos de Barrio Moreno Cañas. Solicitamos desalojar esos vehículos del campo ferial y el espacio sea utilizado por la comunidad. Para terminar alrededor del campo ferial pusieron un saco de (guangoche) que sirve para que los delincuentes se escondan para asaltar a los vecinos que pasan por el lugar, aparte que se ve horrible afea nuestras viviendas. Adjunto documento de la Defensoría de los Habitantes. **SE TOMA NOTA**

COPIA M.A.ED. BANNY NG HIDALGO, DIRECTOR, CTPP-DIR-070-2021, Asunto: respuesta a Funciones de la Junta Administrativa. Reciban un saludo cordial, de acuerdo a su oficio, en la cual no consta consecutivo con fecha 05 de abril de 2021, presentada ante esta Dirección me permito recordarle dentro de mi multifuncionalidad, lo siguiente: 1. Al ser nombrados ustedes como Órgano Auxiliar de la Administración en la cual recae en la Dirección del Centro Educativo, está bajo mi deber en supervisar las labores que realiza dicha Junta. 2. Como entidad fiscalizador, bajo la competencia que la Ley así me faculta debo indicarles que: en ningún momento podre permitir algún tipo de injusticia laboral que se quiera realizar con subalternos en este caso Cocineras. 3. Al hacer lectura del borrador del contrato para las Cocineras, notablemente encuentro errores de forma y de fondo, lo cual así se lo hice ver a la señora Yorleny Vargas Mora (Secretaria de la Junta Administrativa) que en dicho documento sin ninguna legalización en ese momento pues al existir quejas por parte de todas las cocineras, con el planteamiento del Lic. Walter Jiménez Solís, está bajo mi deber actuar e intervenir en dicha situación anómala. 4. Dentro de los derechos de todo trabajador consiste en: Consultar cualquier situación de tipo laboral, como lo es, un contrato de trabajo, lo cual, es parte de mi experiencia como Administrador Educativo, debidamente colegiado. 5. A su vez respetando y ejerciendo la libertad y derechos de todo trabajador debido a la molestia y queja de dichas cocineras mi recomendación fue, de no firmar dicho contrato y si ellas así lo deseaban dirigirse al Ministerio de Trabajo. Pues de acuerdo al análisis contable al salario

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe, San José, C.R. www.munigoicoechea.go.cr



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

base del trabajador puesto: de cocinero, establecido por Ley y referido en Circular DVMA-DPE-DAN-0035-2021 firmado por el señor José Leonardo Sánchez, del Departamento de Programas de Equidad, del Ministerio de Educación Pública, no calza los montos en dichos cálculos partiendo desde dicho salario base. Por tanto: En cualquier momento que esta Administración considere intervenir en situaciones que pueda observar no legales y su debido mal procedimiento así lo hare amparado a toda la legislación vigente como Representante Legal del Ministerio de Educación Pública, haciendo el cumplimiento correcto en las acciones y al Personal Docente Administrativo o de este Órgano Auxiliar sea del agrado o no de quien fuere. A su vez les recomiendo, para lograr un mejor ambiente de trabajo y sana convivencia en sus labores Ad honorem con esta Administración les solicito tener mayor comunicación con respecto a su toma de decisiones, muchas de ellas deben de ir de la mano con esta Dirección y quiérase o no: está bajo mis facultades saber, conocer, requerir, ser informado y autorizar algunas decisiones de las cuales no generen resultados negativos o atenten contra la normalidad y legalidad vigente, y mucho menos sentir y no permitiré el nacimiento de una lucha de poderes. Pues está claro ante esta comunidad educativa, incluyendo esta Junta Administrativa que: SOLO existe un administrador oficial del Centro Educativo y cuya vestidura recae en la Dirección de esta Institución. **SE TOMA NOTA**

COPIA M.A.ED. BANNY NG HIDALGO, DIRECTOR, CTPP-DIR-069-2021, Asunto: Respuesta a oficio sin consecutivo, fecha 5 de abril de 2021 Le saludo a su vez de acuerdo a su carta con fecha 05 de abril de 2021, presentada ante esta Dirección me permito comunicarle lo siguiente: Con base al primer documento que indica “descuido administrativo” si bien es cierto el Artículo 33 del Reglamento de Juntas establece asumir la administración del Centro Educativo durante los periodos de vacaciones, bajo la coordinación previa del Director, no sin antes me permito recordarles: En caso de su persona y de la señora Olga, partiendo del supuesto de su experiencia en Juntas de Educación en otro Centro Educativo al Nivel de primaria en dicho período abarcado: ustedes ya tenían el conocimiento para poder planificar los días de Semana Santa (Jueves-Viernes) los cuales son obligatorios y no exigibles de laborar para el Departamento de Seguridad y Vigilancia del Sector Publico, y no pueden ser considerados como planificaos como planificación de vacaciones bajo la administración que ejerzo. Por esta razón procedí a informarles sobre el tema de vigilancia de los días feriados obligatorios en vista de que ustedes no me comunicaron desde el día lunes 29 de marzo del corriente, sin embargo, en un mensaje de celular me comunican el asunto de entrega de camisetas y no sobre el tema de la vigilancia de los guardas lo cual era de igual

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe, San José, C.R. www.munigoicoechea.go.cr



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

importancia. Por tanto: Solicito estar atentos a los feriados obligatorios que preceden hasta este Curso Lectivo para que realicen la planificación correspondiente de un sustituto o conveniencia con el guarda que este en ejercicio lo cual se desea que esta situación no vuelva a ocurrir. Esto en cumplimiento a la supervisión y fiscalización antes el órgano auxiliar de la administración competente a esta Junta Administrativa y en apego al Artículo 123 del Código de Educación, legislación vigente y demás jurisprudencia. **SE TOMA NOTA**

COPIA SINDICO PROPIETARIO CD-SF-007-2021, enviado al Alcalde Municipal, por este medio se le notifica acuerdo tomado por este órgano colegiado en la sesión 01-2021 del día miércoles 13 de enero de 2021, artículo 5, se somete a votación y conocimiento el reglamento de uso de instalaciones Oficina del Concejo de Distrito de San Francisco de Goicoechea. **REGLAMENTO USO DE INSTALACIONES OFICINA DEL CONCEJO DE DISTRITO SAN FRANCISCO DE GOICOECHEA. El siguiente reglamento es de uso obligatorio para todos los grupos que utilicen las instalaciones de la oficina del Concejo de Distrito San Francisco de Goicoechea.**

1. Cada Grupo debe presentar por escrito la solicitud del espacio dispuesto para actividades propias de los Grupos organizados de la comunidad.
2. Debe especificar el tipo de reuniones que el Grupo lleva a cabo detallar el o los días en que realizarán la actividad o reuniones. Debe ofrecer el horario de las reuniones indicando hora de inicio y hora de salida de la oficina.
3. Especificar la cantidad de personas aproximado que usaran el espacio de la oficina. Indicar el nombre completo de la persona apoderada del grupo y a la vez que será responsable por lo que sucede dentro de las instalaciones. Indicar dirección del responsable, dos números de teléfono incluido uno celular para contactar la persona.
4. El Concejo de Distrito contestará al Grupo interesado la aprobación o no de la solicitud al mismo tiempo que se aplicará los siguientes puntos sobre el uso de las instalaciones.
 - A. El Grupo debe respetar el horario indicado en la solicitud, no puede extenderse sin autorización previa del Concejo de Distrito.
 - B. Después de cada reunión o evento el espacio debe quedar totalmente limpio. No debe quedar basura en el piso o muebles, TODO debe quedar de la forma de cómo lo encontraron. La basura debe quedar dentro de una bolsa totalmente cerrada incluidos papeles del baño y cocina. La cocina debe quedar totalmente limpia. No deben quedar utensilios en el fregadero ni sobras en la refrigeradora.
 - C) El servicio sanitario debe quedar limpio y listo para que lo utilice el siguiente grupo.
 - D) Sacar la basura si los días de reunión coincide con los martes y viernes.
5. Totalmente PROHIBIDO clavar en las paredes. Si requieren colocar un cuadro debe instalarse con "spander" y tornillo para guindar algún cuadro o cartel. Para poder colocar un tornillo en la

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

pared debe pedir permiso al Concejo de Distrito por escrito. 6. NO se permiten carteles, cuadros, imágenes o cualquier otro material que tenga que ver con Grupo instalados permanentemente en el lugar. El lugar es un espacio de uso de muchos y no se deben tener cosas alusivas al mismo. Se deben guardar y colocar SOLO cuando se reúnen y retirar al concluir la reunión... POR LO TANTO el lugar se debe considerar un espacio NEUTRAL. 7. Cualquier daño a las instalaciones deberán ser reparadas y pagadas por el Grupo que lo ocasiono. 8. No se permite mobiliario del exterior. En las instalaciones hay sillas, mesas y otros artículos que pueden ser usados por TODOS los grupos. 9 Cada Grupo debe tener un contenedor grande con tapa plástica para que dentro de esa caja tenga las cosas que utiliza en las reuniones. Pueden guardar las cajas rotuladas en la cocina. En este contenedor pueden tener cosas como papelería, platos, cucharas, vasos, café, azúcar, entre otros. 10. Al desocupar las instalaciones deben dejar las luces apagadas verificar que haya quedado bien cerrado no sin antes llenar la bitácora que estará en la entrada con la fecha, hora y llegada de la reunión del día y firmar que todo ha sido cumplido en cuanto al reglamento. Verificar que todas las luces hayan quedado apagadas. 11. Si un grupo al llegar encuentra algo extraño dentro de las instalaciones debe comunicarse con el Concejo de Distrito para realizar una inspección e investigar el aspecto declarado. 12. Cada Grupo tendrá una llave de la puerta principal y del baño. PROHIBIDO sacar copias extra de las mismas. 13. Si se extravía alguna llave... Se debe NOTIFICAR de inmediato al Concejo de Distrito. 14 Solo una persona debe estar autorizada por Grupo para tener y manejar las llaves de la Oficina. Se debe notificar en la solicitud la persona encargada de manejar las llaves. 15. Cada grupo debe colocar con el pago de los servicios públicos y el de la limpieza del lugar. 16. Si un grupo incumple 3 veces alguno de los puntos de este reglamento, será motivo para que el Concejo de Distrito anule el convenio de uso de las instalaciones. 17. En lo demás de lo que no esté expreso en este Reglamento se rige supletoriamente por el Código Municipal Reglamento Autónomos de la Municipalidad de Goicoechea referentes a la normativa correspondiente y pertinente. Reglamento discutido y aprobado en la sesión ordinaria 01-2021 del día miércoles 13 de enero de 2021 del Concejo de Distrito de San Francisco, en su artículo número 5. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01865-2021, enviado al Director Ingeniería y Operaciones, anexo oficio SM 0553-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 14-2021 celebrada el día 05 de abril de 2021 artículo IV.X donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 43-2021 de la Comisión de Obras Públicas que traslada a la Administración

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

Municipal para que tome acciones urgentes en virtud de lo denunciado por los vecinos de la alameda D de la comunidad de Los Cuadros en el Distrito de Purral. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto acorde al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01860-2021, enviado al Director de Desarrollo Humano y al Encargado a.i. de la Unidad de Prensa, Anexo oficio SM 0546-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 14-2021 celebrada el día 05 de abril de 2021 artículo IV.III donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 19-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración, que traslada el oficio SM 1873-2020 del Departamento de Secretaría a la Administración Municipal, para que valore la posibilidad de coordinar con las diferentes autoridades de la Dirección Regional de Educación de San Jose Norte, con el objetivo de que los estudiantes del último año de los centros educativos de secundaria de Goicoechea, reciben los procesos de preparación para el examen de admisión. Lo anterior con el fin de que procedan según el Por Tanto acorde a sus dependencias y sujeto a contenido presupuestario. **SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01861-2021, enviado al Director Administrativo Financiero y al Director de Ingeniería y Operaciones, anexo oficio SM 0550-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 14-2021 celebrada el día 05 de abril de 2021, artículo IV.VII donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 40-2021 de la Comisión de Obras Públicas, que autoriza al suscrito a realizar la contratación de servicios notariales para la elaboración de los trámites correspondientes sobre el recibido de dicha donación asimismo autorizar al suscrito para la firma respectiva. Lo anterior con el fin de que procedan según el Por Tanto acorde a sus dependencias y sujeto a contenido presupuestario. **SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01855-2021, enviado a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Anexo oficio SM 0543-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria n° 14-2021 celebrada el día 05 de abril de 2021, artículo I inciso a) donde se aprobó el oficio SM 0542-2021 suscrito por la funcionaria Yoselyn Mora Calderón jefa a.i. del Departamento de Secretaría , correspondiente a boleta de incapacidad N° 4199336, la cual abarca del 05 al 06 de abril de 2021, solicitando se nombre a la Licda. Guisel Chacón Madrigal, Asisten del Departamento de Secretaría en su ausencia. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA**

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe, San José, C.R. www.munigoicoechea.go.cr



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01867-2021, enviado al Director Administrativo Financiero, Director de Gestión Ambiental, Encargado de Prensa a.i. y al Coordinador de Biblioteca Pública de Goicoechea, anexo oficio SM 562-2021 recibido en esta Alcaldía el día 07 de abril del 2021, suscrito por la señora Guisel Chacón Madrigal Jefa a.i. Departamento de Secretaría quien indica que en Sesión Ordinaria N° 14-2021 celebrada el día 05 de abril de 2021, Artículo IV.XIX se aprobó por unanimidad y con carácter firme el Por Tanto del Dictamen N° 007-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales. Lo anterior para que procedan según el Por Tanto, acorde a sus Dependencias sujeto a contenido presupuestario y la normativa vigente a saber: * Dirección Administrativa Financiera: puntos 2,4,5 y 6 * Unidad de Prensa: puntos 1,2,4 y 5 * Dirección de Gestión Ambiental: punto #3 *Biblioteca Municipal: punto #4. **SE TOMA NOTA**

COPI ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01881-2021, enviado a Director de Ingeniería y Operaciones, anexo oficio SM 0554-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 14-2021 celebrada el día 05 de abril de 2021, artículo IV.XI donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 44-2021 de la Comisión de Obras Públicas que traslada a la Administración Municipal para que brinde un informe al Concejo Municipal en virtud de que ya se han venido resolviendo las solicitudes interpuestas por los vecinos de la Urbanización Los Cafetos en caso de algunas solicitudes no haya sido resuelta se tome en cuenta para colaborarles a los vecinos. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto acorde al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01862-2021, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones y al Director Jurídico, anexo oficio SM 0551-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 14-2021 celebrada el día 05 de abril de 2021, artículo IV.VIII donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 41-2021 de la Comisión de Obras Públicas que traslada a la administración Municipal para que brinde informe relacionado al cumplimiento o no del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 51-03 celebrada el día 15 de diciembre de 2003 artículo 23° donde se aprobó el Dictamen N° 79-2003 de la Comisión de Obras. Lo anterior para que rindan informe acorde a sus dependencias. **SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01885-2021, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones y al Jefe del Departamento de Parques y Zonas Verdes, anexo oficio SM 0555-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 14-2021 celebrada el día 05 de

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe, San José, C.R. www.munigoicoechea.go.cr



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

abril de 2021, artículo IV.XII donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 45-2021 de la Comisión de Obras Públicas que traslada a la Administración para que presente una solución integral al problema que exponen los Vecinos del Residencial La Pradera según inspección realizada el día 10 de marzo del presente año por esa comisión y el funcionario Alonso Zúñiga Elizondo de la Dirección de Ingeniería y Operaciones asimismo, solicitar se realice una revisión del tamaño de los árboles. Lo anterior para que proceden según el Por Tanto, acorde al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01882-2021, enviado al Director de Desarrollo Humano, anexo oficio SM 0563-2021 recibido en esta Alcaldía el día 07 de abril del 2021, suscrito por la señora Guisel Chacón Madrigal Jefa a.i del Departamento de Secretaría quien comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 14-2021 celebrada el día 05 de abril de 2021, artículo V.I donde por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga, la Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga y la Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves como se detalla a continuación: ACUERDO N° 22 "Por tanto: Mocionamos con dispensa de trámite de comisión lo siguiente: 1. Se apruebe la dispensa de trámite de dicha moción. 2. Se coordine con Luis Antonio González, Director del Concejo Nacional de la Persona Joven un taller para explicar los alcances de la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024. 3. Que el Consejo Nacional de la Persona Joven coordine con la Dirección de Desarrollo Humano, la realización de dicho taller mediante la plataforma zoom y se invite a las personas jóvenes y grupos organizados a participar. Por lo que se remite dicho acuerdo con la finalidad de que proceda según el Por Tanto de este documento. **SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01887-2021, enviado al Director Administrativo, anexo oficio SM 0560-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 14-2021 celebrada el día 05 de abril de 2021, artículo IV.XVII donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 12-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que aprobó el PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 00-2021 (PARTIDAS ESPECIFICAS LEY 7755) por la suma de ciento siete millones novecientos treinta y un mil doscientos treinta y un colones con 95/100 (¢107.931.231.95) con ingreso por FINANCIAMIENTO provenientes de Recursos de Vigencias Anteriores que se desprende de la Liquidación Presupuestaria 2020 de conformidad con las justificaciones aportados en los oficios MG-AG-01160-2021 y DAD 00680-2021 y los niveles de aprobación del Concejo Municipal. Lo anterior para los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA**

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01888-2021, enviado al Director Administrativo, anexo oficio SM 0561-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 14-2021 celebrada el día 05 de abril de 2021, artículo IV.XVIII donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 13-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que aprueba ajuste 1 a la Liquidación Presupuestario 2020, conforme la documentación justificaciones aportadas mediante los oficios MG-AG-01450-2021 y DAD 00910-2021 suscrito por su persona y la Licda. Marjorie Vargas Torres, Jefa Departamento de Contabilidad ante observación realizada por el área de Planeamiento y Programación del Ministerio de Obra Públicas y Transportes, donde se determina que debe ajustarse el saldo que se hace contar en la Liquidación Presupuestaria 2020 aprobada por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria 03-2021 celebrada el 11 de febrero de 2021, Artículo III, según se detalla. Lo anterior para los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA**

Carlos Murillo Rodríguez
Presidente del Concejo Municipal

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Secretaria Municipal a.i

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe, San José, C.R. www.munigoicoechea.go.cr